

No. 44373. United Nations and Guatemala

AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG"). NEW YORK, 12 DECEMBER 2006 [*United Nations, Treaty Series*, vol. 2472, I-44373.]

EXCHANGE OF LETTERS CONSTITUTING AN AGREEMENT TO EXTEND THE AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG"). GUATEMALA CITY, 20 MARCH 2009, AND NEW YORK, 15 APRIL 2009

Entry into force: with retroactive effect from 4 September 2009, in accordance with the provisions of the said letters

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: ex officio, 1 June 2011

Nº 44373. Organisation des Nations Unies et Guatemala

ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA (« CICIG »). NEW YORK, 12 DÉCEMBRE 2006 [*Nations Unies, Recueil des Traités*, vol. 2472, I-44373.]

ÉCHANGE DE LETTRES CONSTITUANT UN ACCORD PROROGÉANT L'ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA (« CICIG »). GUATEMALA, 20 MARS 2009, ET NEW YORK, 15 AVRIL 2009

Entrée en vigueur : avec effet rétroactif à compter du 4 septembre 2009, conformément aux dispositions desdites lettres

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : d'office, 1^{er} juin 2011

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

I

Guatemala, 20 de marzo de 2009

Excelentísimo Señor Secretario General:

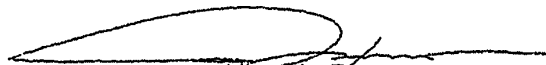
Tengo el honor de saludar a Vuestra Excelencia, y hacer referencia al Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al Establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), suscrito en la Ciudad de Nueva York el 12 de diciembre de 2006, en vigor desde el 4 de septiembre de 2007

En atención a los importantes logros alcanzados por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, cuya consolidación requiere aún de un importante esfuerzo adicional, hago del conocimiento de Vuestra Excelencia el interés del Gobierno de Guatemala de prorrogar el mandato de la Comisión

En virtud de lo cual, con base en el artículo 14 de dicho Acuerdo, que literalmente dice: "Artículo 14 Entrada en vigencia y duración El presente Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que el Estado de Guatemala notifique oficialmente a la Organización de Naciones Unidas, que ha completado sus procedimientos internos de aprobación y ratificación Tendrá una vigencia de dos (2) años y podrá prorrogarse por acuerdo escrito entre las partes.", respetuosamente propongo a la Organización de las Naciones Unidas, prorrogar por dos años adicionales el Acuerdo arriba relacionado, conforme a sus mismas disposiciones.

Además, tengo el honor de proponer que la presente Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia, en nombre de la Organización de las Naciones Unidas, constituyan el acuerdo escrito entre las Partes establecido para la prórroga relacionada, el cual entrará en vigor el cuatro de septiembre del año dos mil nueve

Renuevo a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración



Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Excelentísimo Señor Ban Ki-moon
Secretario General Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América

II

15 de abril de 2009

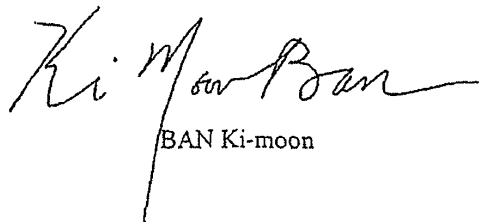
Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 20 de marzo de 2009.

Dada la importante labor desempeñada por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en apoyo a los esfuerzos nacionales, me es grato comunicarle el deseo de las Naciones Unidas de dar continuidad a este esfuerzo conjunto.

Por lo tanto, manifiesto mi conformidad con el contenido de la mencionada carta y, en consecuencia, su carta y esta respuesta serán consideradas constitutivas de un Acuerdo prorrogando, durante un periodo de dos años comenzando a partir del 4 de septiembre de 2009, el Acuerdo suscrito por las Naciones Unidas y el Estado de Guatemala que establece una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el cual entró en vigor el 4 de septiembre de 2007.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.



BAN Ki-moon

Excelentísimo Señor
Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala